

Proyecto N° 10.602/10: Maestría en Periodismo Documental, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 11 de Abril de 2011 durante su Sesión Nº 328.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Maestría en Periodismo Documental, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Nº 51/10, la Ordenanza Nº 056 - CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Maestría en Periodismo Documental, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTreF), Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será continuo y su plan de estudios estructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan son: Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación (acreditada con categoría C mediante Resolución de CONEAU Nº 150/08), Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 151/08), Especialización en Gestión y Docencia de la Educación Superior (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 060/06), Especialización en Orientación Vocacional y Educativa (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 871/05), Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 206/09), Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 617/10), Maestría en Metodología de la Investigación Social (acreditada mediante Res. CONEAU Nº 612/05), Maestría en Integración Latinoamericana (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 224/00, presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación), Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Políticas y Administración de la Educación (acreditada mediante Res. CONEAU Nº 308/08 y en proceso de evaluación), Maestría en Creación Musical, Nuevas Tecnologías y Artes Tradicionales (presentada ante la CONEAU y posteriormente retirada), Doctorado en Educación –



Programa Interuniversitario de Doctorado en Educación (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Educación y Trabajo (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Epistemología e Historia de la Ciencia (no acreditada por Res. CONEAU Nº 198/09), Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de Innovación (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Doctorado en Historia (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Teoría de la Decisión Aplicada (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Historia (acreditada con categoria C mediante Res. CONEAU Nº286/08), Maestría en Estrategia Empresarial para el Desarrollo Sustentable (presentada ante la CONEAU y posteriormente retirada), Maestría en Diversidad Cultural (acreditada mediante Res. CONEAU Nº434/07), Especialización en Estudios Judaicos y Judeoamericanos (acreditada mediante Res. CONEAU Nº430/07), Especialización en Estudios Árabes, Americanoárabes e Islámicos (acreditada mediante Res. CONEAU Nº429/07), Especialización en Estudios Afroamericanos (acreditada mediante Res. CONEAU Nº425/07), Especialización en Gestión Logística, Calidad y Comercio Internacional con orientación en Alimentos (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Medicina del Deporte (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialista en Medicina del Trabajo (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Administración de Industrias Culturales (aún no presentada ante la CONEAU), Especialización en Economía Social (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Tecnología y Estética de las Artes Electrónicas (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Ingeniería Sanitaria (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), , Especialización en Estadísticas de Turismo con mención en Desarrollo Turístico (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (acreditada mediante Res. CONEAU N°319/10), Especialización en Gestión de la Tecnología y la Innovación (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 921/09) y Maestría en Análisis de Información Estadística (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 064/03).



Se presenta la siguiente normativa: Res. Nº 011/09 del Consejo Superior mediante la cual se modifica la Res. 008/08 que aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios; Res. del Rector Nº 376/08, mediante la cual se designa al Director y a la Directora Académica. Acompaña la respuesta de la Institución el Reglamento de Tesis de la Maestría en Periodismo Documental, del cual no consta su convalidación por las autoridades correspondientes.

La estructura de gobierno estará conformada por 2 Directores (un Director Experto y un Director Docente, a quienes en la normativa emitida por el Consejo Superior designa como "Director" y "Directora Académica", respectivamente) y un Comité Académico integrado por 6 miembros. Serán funciones de la dirección de la Maestría elevar a través de la Dirección de Posgrados las propuestas de estudios de posgrado en distintos aspectos, proponer a los integrantes del plantel docente, actuar como comisión de admisión de los aspirantes a cursar estudios de posgrado, aprobar la elección del director de tesis, proponer el jurado de las tesis de maestría; coordinar, evaluar y supervisar el proceso de enseñanza y aprendizaje y la implementación del plan de estudios del posgrado; colaborar en el registro académico de los alumnos del posgrado y participar en el proceso de titulación de estos. Serán funciones del Comité Académico asesorar a la Dirección en la definición de los lineamientos generales de programación de las actividades de la Maestría, aprobar o no la programación académica presentada por la Dirección, supervisar la implementación de la programación, proponer a los docentes del posgrado, constituirse en Consejo Editor para la aprobación de las publicaciones de la Especialización, fijar los criterios y enfoques para la autoevaluación del posgrado y realizar su propia evaluación de éste como parte del proceso de evaluación interna. Estas funciones solo constan en la solicitud de acreditación, no así en la normativa institucional.

Según se informa n la respuesta de la Institución, el Director Experto no posee título de grado. En la actualidad se desempeña como profesor en la Universidad de San Andrés. Informa experiencia en la docencia universitaria y en gestión académica, así como también desempeño en el ámbito periodístico. No está adscripto a organismos de promoción científico-tecnológica, pero informa haber dirigido proyectos de investigación. Informa experiencia en la dirección de tesis de maestría. No informa producción científica en los últimos cinco años. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de becarios.

La Directora Docente designada posee título de Doctora en Ciencias del Lenguaje por la École des Hautes Études en Sciences Sociales. En la actualidad se desempeña como profesora de



Corrección de Estilo en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Informa trayectoria en la docencia universitaria y experiencia en gestión académica. Está adscripta a CONICET con categoría de Investigadora Independiente. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de becarios, programas y proyectos.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009, por Resolución Nº 011 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 18 meses con un total de 712 horas presenciales obligatorias (504 horas teóricas y 208 horas prácticas), a las que se agregan 160 horas de tutorías y actividades de investigación.

No está prevista la realización de actividades prácticas, a excepción de lo que surja en las discusiones y los trabajos de las materias y seminarios.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante sea graduado universitario, graduado de escuelas de cine oficialmente reconocidas, periodista con un mínimo de 5 años de experiencia profesional en medios reconocidos a nivel nacional y provincial o cineasta con igual período mínimo de experiencia profesional y otros aspirantes con título terciario, "sujetos a la evaluación de la UNTREF según la reglamentación vigente." En la normativa no constan los criterios para la admisión de aspirantes sin título de grado.

Para la selección de los postulantes se analizarán los antecedentes académicos y profesionales en un coloquio presencial con la dirección de la Maestría. Está previsto un Curso Introductorio de Nivelación para aquellos estudiantes que en el coloquio revelen la necesidad de introducirse en los campos audiovisuales.

La modalidad de evaluación final consistirá en una obra de carácter individual. El plan de estudios prevé un Seminario de Tesis para orientación, ya que según el Reglamento de Tesis de la Maestría (presentado en oportunidad de la respuesta de la Institución y del cual no consta su convalidación por las autoridades correspondientes), los maestrandos podrán elegir entre realizar: una producción escrita destinada a su publicación en un medio gráfico, digital o en formato libro; una emisión de televisión en formato noticiero o un documental periodístico para su difusión por televisión o publicación en DVD; o una obra multimedia de investigación periodística. En todos los casos, la obra deberá acompañarse de una Memoria Crítica escrita, de 80 a 100 páginas de extensión y complementaria a la obra audiovisual. El plazo previsto para la presentación de la obra es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El tribunal evaluador estará compuesto por 3 miembros (propuestos por la Dirección de Posgrados, a sugerencia del director de la Maestría),



quienes deberán por profesores o investigadores que acrediten iguales requisitos que los directores de tesis. Al menos uno de los miembros del jurado deberá ser externo a la Universidad. Asimismo, el Director de Posgrados designará un veedor externo al posgrado con voz pero sin voto, cuya función será la de observar el cumplimiento de las normas.

Está previsto el otorgamiento de becas financiadas por la Institución, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Posgrado aprobado por Resolución de Consejo Superior Nº 13/06 que se presenta. El Rectorado resolverá sobre el otorgamiento de las becas que se soliciten y los montos asignables a cada una de ellas, a partir de un informe del Comité de Evaluación de Becas de Posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y una suscripción a revista especializada. También se informa la disponibilidad de acceso a la biblioteca Sede de Posgrado Centro Cultural Borges y la Biblioteca Central de la UNTREF. Informa acceso a bases de datos (BDU - Base de Datos Unificada del Sistema de Información Universitaria -SIU. Vincula todas las bibliotecas de las universidades nacionales y la Biblioteca Nacional de Maestros, a través de una red informática. http://bdu.siu.edu.ar; CCPP - catalogo colectivo de publicaciones periódicas del CaiCyT; CCNUL: Catalogo Colectivo Nacional Universitario de Libros) y suscripción a una publicación especializada en la temática.

Además, los alumnos dispondrán de 2 laboratorios de informática, equipados con un total de 40 computadoras personales y un laboratorio multimedia con 20 equipos y 2 islas de edición. Se informa que además se cuenta con equipos orientados a la reproducción, caños 2000 ANSI, equipos DVD, retroproyectores, amplificadores de sonido, impresoras, fotocopiadoras y 10 cámaras.

El cuerpo académico está formado por 30 integrantes estables. De ellos, uno posee título máximo de doctor, 4 título de magister, 3 título de de especialista, 20 título de grado y 2 título de educación superior no universitaria. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Derecho, Ciencias de la Comunicación, Artes, Lingüística, Periodismo, Sociología, Dirección de Fotografía, Semiótica, Relaciones Comerciales y Matemática. En los últimos cinco años 9 han dirigido o dirigen tesis de posgrado y 12 han participado en proyectos de investigación. Nueve tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 22 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

Se informa una actividad de investigación y 11 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta, ninguna de ellas vigente a la fecha de de presentación de este



proyecto. La actividad de investigación fue evaluada en forma conjunta por el Canal Encuentro del Ministerio de Educación y la Universidad. En todas las actividades informadas participaron integrantes del cuerpo académico propuesto. Acompañan la respuesta de la Institución 2 fichas de actividades de investigación y se informa que un nuevo proyecto será puesto en marcha a partir del año 2011. Ambas investigaciones son unipersonales (dirigidas por integrantes del cuerpo académico) y ninguna de ella informa resultados. Las dos presentan como agencia evaluadora la propia universidad y una de ellas también presenta a la Universidad e Buenos Aires como evaluadora.

Este proyecto ha sido evaluado anteriormente por la CONEAU, oportunidad en la que obtuvo un dictamen desfavorable. Los principales argumentos que sostuvieron tal decisión fueron: un plan de estudios que no contemplaba el mínimo horas destinadas a actividades de tutoría y tareas de investigación que exige la normativa ministerial vigente, ni cubría la totalidad de los contenidos a los que aludía la denominación del posgrado; falta de definición respecto de los criterios de evaluación a aplicar para decidir sobre la aprobación o desaprobación de las actividades curriculares falta de previsión de una memoria crítica del proceso de construcción de la obra requerida como evaluación final, que acompañase a esta y que permitiera observar la reflexión teórica y los criterios científicos que dieron lugar a su consumación; ausencia de una reglamentación sistemática y ordenada, que estableciera en forma clara las características a reunir por la obra requerida como evaluación final y las pautas para la presentación y evaluación la misma; ausencia de actividades de investigación o proyectos realizados que presentaran un corpus, un marco teórico o un conjunto de referencias suficientes como para configurar el objeto de comunicación audiovisual en un entorno de carácter investigativo.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se efectuaron las siguientes observaciones: la formación propuesta es original en el contexto latinoamericano y se corresponde con la evolución de lenguajes, soportes y productos de periodismo documental que se insertan en diversos medios de comunicación e industrias culturales; la estructura de gestión es adecuada y sus responsables exhiben adecuada trayectoria (académica o profesional) en el campo disciplinar específico, por lo que sus perfiles de son pertinentes; el plan de estudios presenta una estructura coherente y la carga horaria propuesta se ajusta al estándar ministerial vigente; los mecanismos para la orientación y seguimiento de los alumnos son adecuados.



En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Informa que el Director Experto no posee título de grado, no obstante lo cual se estima que su idoneidad y experticia profesional justifican su participación en la estructura de gobierno de la Maestría. Presenta nuevos programas de las asignaturas, en los que se amplían los contenidos y a los que en cada caso se ha incorporado la modalidad de evaluación prevista, lo que permite juzgar que unos y otras son pertinentes y adecuados a los objetivos de la formación propuesta. Presenta un Reglamento de Tesis (del cual no consta su convalidación por las autoridades correspondientes) en el que se establecen las modalidades que podrá adoptar la obra requerida como trabajo final, la que en todos los casos deberá acompañarse de una Memoría Crítica escrita, de 80 a 100 páginas de extensión y complementaria a la obra audiovisual. Presenta fichas docentes actualizadas, que permiten concluir que el cuerpo académico es idóneo y comprobar que existe correspondencia entre la formación y trayectoria de los docentes y las actividades curriculares en las que habrán de desempeñarse. Comunica que los alumnos que no logren finalizar la obra en el plazo establecido (24 meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares) podrán solicitar una extensión del mismo, lo cual se considera adecuado, aunque restaría incorporar este elemento a la normativa. Se compromete a concretar la suscripción a 4 publicaciones periódicas que constituyen referencias documentales significativas dentro del campo disciplinar. Presenta las fichas de 2 nuevas actividades de investigación, cuyas temáticas guardan estrecha relación con el campo disciplinar del proyecto y comunica el propósito de poner en marcha un tercer proyecto durante el año 2011. Si bien las actividades de investigación informadas permitirán la puesta en marcha del proyecto, la Institución deberá promover activamente el desarrollo de nuevas actividades de investigación pertinentes a la temática de la Maestría, que cuenten con evaluación externa y en las que participen docentes y alumnos de este posgrado.

Será necesario, además, que la Institución: convalide por las autoridades que correspondan las funciones a desempeñar por la estructura de gobierno de la Maestría y el Reglamento de Tesis de la Maestría en Periodismo Documental; e incorpore a la normativa los criterios que se empelarán para resolver sobre la admisión excepcional de aspirantes sin título de grado.

Sería conveniente, asimismo, que la Institución concretase la suscripción a las 4 publicaciones periódicas que menciona en su respuesta, ya que la disponibilidad de un banco de publicaciones periódicas mayor facilitará los procesos de aprendizaje e investigación de los maestrandos.



III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Maestría de Periodismo Documental, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se convalide por las autoridades que correspondan las funciones de los integrantes de la estructura de gobierno de la carrera y el Reglamento de Tesis de la Maestría en Periodismo Documental.
- Se incorporen a la normativa los criterios que se empelarán para resolver la admisión excepcional de aspirantes sin título de grado.
 - Se concrete la suscripción a las publicaciones periódicas informadas en la respuesta.
- Se promueva activamente el desarrollo de actividades de investigación vinculadas con la temática de la Maestría, que cuenten con evaluadores externos y en las que participen docentes y alumnos de este posgrado.